

El debate sobre el aborto y las tres causales: La cuestión de la autonomía de la mujer

Aris Balbuena

Abril 2018

- En República Dominicana el movimiento y las organizaciones feministas y de mujeres, organizaciones como el Colegio Médico Dominicano, la Asociación Nacional de Enfermería (ASONAEN) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP), exigen la despenalización parcial del aborto, mediante la posibilidad de interrumpir el embarazo en tres causales: cuando el embarazo sea producto de una violación sexual o incesto, si la vida de la mujer se encuentra en riesgo, o cuando el feto presente malformaciones congénitas incompatibles con la vida.
- En este debate sobre el aborto se pueden apreciar tres posturas: 1) completamente restrictiva, que aboga por la prohibición absoluta asociada a una posición religiosa y esencialista, 2) Una menos restrictiva, que acepta que situaciones extremas o excepcionales ameritan la despenalización, pero sin cuestionar la idea de que el aborto es principalmente una acción antiética y punible y 3) parte de la prevalencia de la dignidad y autonomía de las mujeres en tanto ciudadanas, defiende que es un derecho humano decidir sobre su cuerpo y mantener la autonomía sexual y reproductiva.
- Posicionar el aborto como un tema de derecho requiere ampliar los espacios de debate que permitan la discusión profunda, con un abordaje multidisciplinario, de manera que se pueda ahondar en la argumentación y fortalecer la postura ante la apuesta por los derechos de las mujeres.



1. INTRODUCCIÓN

En República Dominicana la lucha por el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo ha sido impulsada principalmente por el movimiento y las organizaciones feministas y de mujeres, organizaciones como el Colegio Médico Dominicano, la Asociación Nacional de Enfermería (ASONAEN) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP). La demanda principal ha sido la posibilidad de interrumpir el embarazo en tres causales: cuando el embarazo sea producto de una violación sexual o incesto, si la vida de la mujer se encuentra en riesgo, o cuando el feto presente malformaciones congénitas incompatibles con la vida. Lo que se exige es la despenalización parcial. Como en otros países, la principal oposición ha provenido de grupos religiosos, específicamente de las iglesias católica y protestante.

De acuerdo con Amnistía Internacional (2017)¹, con la reciente aprobación de la despenalización del aborto en Chile, solo cinco países de Las Américas (República Dominicana, Nicaragua, Haití, El Salvador, Honduras y Suriname) lo prohíben de manera absoluta. La actual discusión sobre la reforma del código penal en el país podría ser una oportunidad para que el aborto deje de ser un acto punible y sea abordado por el Estado como un tema de salud y autonomía de las mujeres.

Aunque resulta difícil dimensionar la incidencia de los abortos inducidos, pues se trata de una práctica criminalizada y estigmatizada y por tanto clandestina, algunas cifras disponibles dan cuenta de la presencia de una importante demanda sanitaria:

- De acuerdo con la Asociación Nacional de Clínicas Privadas, por cada cuatro partos atendidos se realiza un aborto; mientras que, en la Maternidad de

Los Mina, según la dirección del hospital, cada día se realizan alrededor de nueve legrados² a mujeres que llegan con abortos incompletos³.

- Una encuesta realizada entre estudiantes universitarias revela que el 38.7% de los embarazos en este grupo termina en aborto, de los cuales se admite un 42.7% inducido. Además, el 67.1% de las estudiantes dijo conocer al menos un caso de aborto inducido en otras mujeres⁴.
- Los datos del Sistema de Indicadores Sociales de República Dominicana (SISDOM) de 2014, arrojan una tasa de mortalidad materna de 94.8 casos por cada 100.000 nacidos vivos, siendo el aborto una de las causas principales.
- Al contexto se suman las encuestas que recogen la opinión del público sobre el tema cuyos resultados muestran que todavía hay mucha resistencia a reconocer la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho de las mujeres.

En noviembre de 2017 el Instituto de Investigación Social para el Desarrollo (ISD) publicó el estudio *Imaginar el futuro: Ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana*, una investigación multidisciplinaria sobre la manera en que se conceptualiza, se discute y se socializa la política en el país. El trabajo aborda temas relativos a la democracia e indaga sobre las

¹ Rescatado el 12 de diciembre de 2017 en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/chile-diputados-deben-usar-oportunidad-historica-para-despenalizar-el-aborto/>

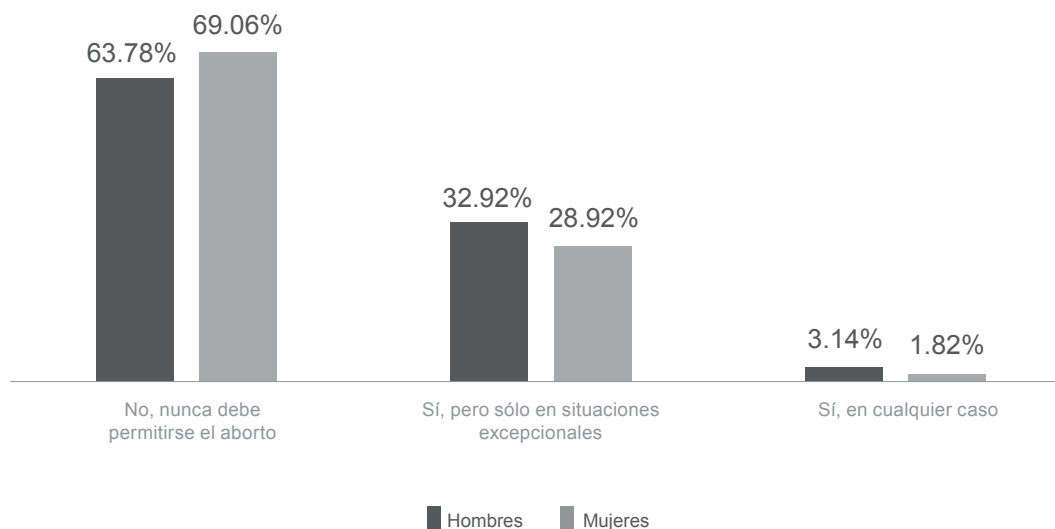
² El legrado es un procedimiento médico que consiste en raspar y recolectar tejido (endometrio) del interior del útero. Suele practicarse para retirar los restos de abortos incompletos y así evitar complicaciones de salud.

³ Rescatado el 12 de diciembre de 2017 en: <http://www.listindiario.com/la-republica/2016/07/26/428630/se-practica-un-aborto-por-cada-cuatro-partos-en-el-pais>

⁴ Profamilia (2016). Situación del aborto en República Dominicana. Santo Domingo: Profamilia.



Gráfico IX - Opiniones sobre el aborto según sexo



Fuente: Tomado de Muñiz, A., Melgen, L., Morel, C. & Balbuena, A. (2017). *Imaginar el futuro: Ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana*. Santiago: Instituto de Investigación Social para el Desarrollo.

actitudes frente a los derechos de grupos específicos como las mujeres, migrantes y personas LGBT. En este artículo se analizan brevemente los resultados con respecto al derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo y se cruzan con datos de otras investigaciones como *Situación del aborto en República Dominicana 2016* (Profamilia), *Cultura política de la democracia en la*

República Dominicana y en las Américas, 2016/17: Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad (Barómetro de Las Américas); y los datos del Latinobarómetro 2015. Partiendo de cómo se encuentran formuladas las preguntas en estas encuestas, se analiza el enfoque desde el cual se está abordando el tema del aborto y sus implicaciones.



2. EL ABORTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA DOMINICANA

La encuesta ISD se aplicó a una muestra de 5,033 personas mayores de edad, siendo representativa a nivel nacional y regional. Para conocer la opinión sobre el aborto se preguntó si se cree que la mujer tiene o no derecho a interrumpir el embarazo. Los resultados revelan que posicionar el aborto como un derecho de las mujeres sigue siendo un reto: un 66.64% de las personas cree que nunca debería ser permitido, es decir, una alta oposición a la despenalización sin importar las circunstancias del embarazo y las necesidades/deseos de la mujer. Un 30.76% piensa que debería permitirse en situaciones excepcionales y un 2.42% entiende que la mujer tiene derecho a interrumpir el embarazo en cualquier escenario.

La información se asemeja a los resultados del Latinobarómetro 2015, que utiliza una escala del 1 al 10 para valorar qué tan de acuerdo (10) o desacuerdo (1) se está con el aborto. Según esta medición un 63.3% considera que el aborto nunca está justificado.

Llama la atención que siendo las mujeres las principales afectadas por la criminalización del aborto, sean estas las que en mayor proporción, de acuerdo con los datos de la encuesta ISD, se opongan a la interrupción del embarazo, con un 69.06% frente al 63.78% de los hombres. Esto podría resultar de la carga emocional que genera la interrupción del embarazo y del estigma social que pesa sobre esta práctica. Resulta entonces cuesta arriba asumirse a favor de una práctica moralmente recriminada y jurídicamente criminalizada.

Al desagregar los datos de la encuesta ISD según nivel de escolaridad se aprecia que el grupo con estudios universitarios o nivel técnico muestra el mayor grado de acuerdo con el aborto, con un 36.76% que lo apoya en determinadas circunstancias y un 2.59% que lo apoya en cualquier caso. Entre las personas que completaron la secundaria, primaria y quienes no asistieron a la escuela la suma de la proporción que se muestra de acuerdo con el aborto en circunstancias específicas y quienes lo apoyan en cualquier situación apenas alcanza el 34%.

A nivel regional se observa que en 7 de las 10 regiones en las que se divide el territorio dominicano más del 50% de las personas cree que nunca debería permitirse la interrupción del embarazo, resaltando los casos de las regiones Cibao Norte y Ozama con un 77.41% y 75.32% de negativa a la permisión del aborto, respectivamente. Las regiones que manifiestan más apoyo en circunstancias excepcionales son El Valle (76.41%), Cibao Nordeste (65.57%) y Enriquillo (56.16%).

No sorprende que entre los grupos religiosos la tendencia sea a la desaprobación del aborto, lo que sí parece relevante es la postura frente al tema de quienes se posicionan a favor del respeto de los derechos humanos. De quienes consideran que en una democracia es más importante garantizar el respeto a los derechos de las personas que la obediencia a las autoridades, un 70.54% cree que el aborto nunca debería ser permitido. Si la gran mayoría de quienes relevan la importancia de los derechos en el orden democrático se oponen al aborto, es necesario detenernos a reflexionar hasta qué punto el debate sobre este tema ha sido posicionado como una cuestión de derechos.

Los resultados de la encuesta ISD difieren en gran medida con respecto al Barómetro de las Américas 2016, que muestra mayor aceptación del aborto en circunstancias específicas: un 61.3% lo apoya cuando pelagra la salud de la madre y un 34.0% cuando el aborto es motivado por una violación sexual. Esta diferencia tan marcada está asociada a la manera en que se formula la pregunta, ya que el Barómetro solo cuestiona sobre la permisión del aborto en estos dos escenarios.

Ambas investigaciones indican que hay una tendencia a mostrar mayor apoyo a la interrupción del embarazo cuando la vida de la mujer está en riesgo: en la encuesta del ISD de los que apoyan el derecho al aborto solo en circunstancias excepcionales, un 80.7% lo justifica en función del riesgo de la vida de la mujer, en contraste, solo un 38.6% lo justifica cuando el embarazo se produce por una violación, y solo un 54.4% cuando el feto presenta malformación.



Por otro lado, uno de los hallazgos de Profamilia en el estudio *Situación del aborto en República Dominicana* es que cuando las mujeres experimentan un embarazo no deseado y toman la decisión de abortar, los argumentos legales, religiosos y éticos que reprueban esta práctica generalmente no las detienen, aun sean argumentos compartidos por ellas. La encuesta realizada a estudiantes universitarias refiere que del grupo de estudiantes con experiencia de embarazo, un 24.8% tuvo alguno no deseado y un 16.5% había tenido algún aborto inducido. Es decir que más de la mitad de los embarazos no deseados entre las estudiantes (el 66.7%), terminó en aborto voluntario. Entonces, que entre las propias mujeres sea menor el reconocimiento de la interrupción del embarazo como derecho, no significa que en la práctica no estén dispuestas a ejercerlo.

Los datos de Profamilia⁵ corroboran que el nivel de escolaridad incide en la postura sobre el aborto. En la *Encuesta sobre Aborto en Estudiantes Universitarias 2015*, un 74.5% favorece el aborto inducido en caso de que el embarazo ponga en peligro la vida de la mujer, un 72.7% lo aprueba si el embrión viene con malformación incompatible con la vida fuera del útero y un 70.6% entiende que la mujer tiene el derecho de decidir un aborto si el embarazo es producto de una violación sexual perpetrada por su padre. En el caso de que la violación sea perpetrada por otra persona, el apoyo a que la mujer pueda decidir el aborto disminuye a 61.6%.

3. EL MARCO DE LA LUCHA POR EL DERECHO A DECIDIR Y LA INTERPRETACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Que la actitud frente al aborto como derecho dependa de la forma que se haga la pregunta, revela la ausencia de un discurso que relacione el aborto con la vida digna, la libertad y autonomía individuales y la igual dignidad de todas las ciudadanas y ciudadanos. Al analizar las respuestas a las diferentes preguntas, se nota que el debate se da en un marco en el que el aborto es principalmente visto como un acto inmoral e ilegal, solo que en algunos casos puede entenderse por qué una mujer se ve obligada a cometer el crimen.

Esto hace que muchas veces la discusión lleve a un plano en el cual el aborto queda posicionado como el acto criminal de terminar la vida de un ser humano y se juzga la validez de las razones que se exponen para hacerlo.

Así, por ejemplo, la encuesta del Barómetro también ha integrado este abordaje de la temática, de ahí las diferencias entre sus resultados cuando se comparan con otros estudios. Las encuestas de cultura política de la serie DEMOS⁶ abordaban el tema desde una formulación que insinuaba el derecho de la mujer a decidir. La pregunta planteada en los cuestionarios de los años 1994, 1997 y 2001 era “¿Se debe permitir a la mujer embarazada decidir si va a tener el hijo?” y los resultados se analizaron como indicadores del nivel de aceptación de la autonomía personal de las mujeres. El nivel de aceptación de la libre determinación de la mujer para interrumpir un embarazo (Brea, 2002) fue de 55.2%, 47.0% y 51.9% para cada año respectivamente⁷.

⁵ Profamilia (2016). *Situación del aborto en República Dominicana*. Santo Domingo: Profamilia.

⁶ Las Encuestas Nacionales Sobre Cultura Política y Democracia, conocidas como DEMOS, son parte de los estudios más importantes sobre la cultura política de la sociedad dominicana que se realizaban periódicamente con la finalidad de identificar cambios y continuidades. La serie disponible abarca los años 1994, 1997, 2001 y 2004.

⁷ *¿Hacia dónde va la democracia dominicana? 1994-2001. Resultados de la III Encuesta Nacional de Cultura Política y Democrática* (Demos-2001), Santo Domingo, Rep. Dom.: Editora



En el último número de la serie Demos 2004, que también se corresponde con el primer número disponible para el país del Barómetro de las Américas, se reformuló la pregunta quedando redactada como sigue: “¿Cree usted que la mujer tiene o no derecho a interrumpir su embarazo?”. De esta forma el tema del aborto queda mucho más explícito, no pregunta sobre la posibilidad abierta a que la mujer decida sobre su embarazo, sino que inquiriere de manera directa sobre el derecho a decidir interrumpirlo. Para ese año el nivel de apoyo bajó drásticamente a un 7.6%.

Es a partir de 2006 que en las encuestas del Barómetro se empieza a preguntar si se justifica el aborto cuando peligra la salud de la madre o cuando el embarazo es producto de un incesto o violación sexual⁸, es decir, se abandona el enfoque del derecho de la mujer a decidir y se pide a las personas encuestadas valorar si las circunstancias presentadas son atenuantes de peso suficiente para permitir el aborto. Para el 2006 un 41% expresó apoyo al aborto en las circunstancias señaladas.

Queda claro que las diferencias entre los datos del Barómetro de las Américas 2016, la encuesta ISD 2017 y el Latinobarómetro 2015⁹ está asociada a cómo se elabora la pregunta. En la diferencia del fraseo de la pregunta también subyace una gran distancia en lo que se pretende indagar. En la encuesta de cultura política

del ISD se preguntó “¿Cree usted que la mujer tiene o no derecho a interrumpir su embarazo?” y ofrece como opciones de respuesta “No, nunca debe permitirse el aborto”, “Sí, pero sólo en situaciones excepcionales” y “Sí, en cualquier caso”. Es decir que se aborda directamente el tema del aborto como un derecho.

Si bien preguntar por circunstancias concretas en que la gente estaría de acuerdo con que se permita el aborto podría obedecer a la búsqueda de espacios de tolerancia a la interrupción del embarazo, dejar de lado el enfoque del derecho también surte el efecto de enmarcar la discusión en términos de “permisividad” y no de reconocimiento a la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo.

En su escrito sobre opinión pública y aborto, Petracci¹⁰ indica que la diferencia desde la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos en los fraseos que hacen las encuestas es que el indicador de valoración del aborto en caso de riesgo de vida, de salud física o mental, hace referencia al concepto de madre en lugar del de mujer. Estos estudios son los insumos que nutren la discusión y en esa medida inciden en cómo es construida la agenda sobre el aborto, de ahí la importancia del qué y cómo se pregunta.

En el debate sobre el aborto se pueden apreciar tres posturas. Una primera completamente restrictiva, que aboga por la prohibición absoluta y que se asocia a una ética política prevalentemente religiosa y esencialista. Una segunda menos restrictiva, acepta que situaciones extremas o excepcionales ameritan la despenalización, pero sin cuestionar la idea de que el aborto es principalmente una acción antiética y punible. La tercera postura, que parte de la prevalencia de la dignidad y autonomía de las mujeres en tanto ciudadanas, defiende que es un derecho humano decidir sobre su cuerpo y mantener la

Búho. Disponible en web: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACP089.pdf

⁸ De manera concreta, las preguntas sobre el aborto en el cuestionario del Barómetro de las Américas 2016 para República Dominicana plantean: “Y ahora, pensando en otros temas. ¿Cree usted que se justificaría la interrupción del embarazo, o sea, un aborto, cuando peligra la salud de la madre?” “¿Está usted de acuerdo con la interrupción del embarazo en caso de incesto o violación sexual?”. Cuestionario disponible en web: https://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/ABRep16-v14.0.3.2-Spa-170202_W.pdf

⁹ La pregunta formulada por el Latinobarómetro 2015 fue: “Por favor usando esta tarjeta, dígame si usted cree que el aborto siempre puede justificarse o nunca pueden justificarse o si su opinión está en algún punto intermedio. Donde “1” es “nunca se justifica” y “10” es “siempre se justifica”. Disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

¹⁰ Petracci, M. (2015). Opinión pública y aborto. La sociedad discute sobre aborto en América Latina. En R. Silvina (comp.), *Investigación sobre aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia* (129-152). Recuperado de: <http://www.clacaidigital.info:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/673/Capitulo%206%20Opinion%20Publica%20y%20Aborto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



autonomía sexual y reproductiva, aunque admita ciertas limitaciones excepcionales. En esta última postura se enmarcan quienes apoyan la despenalización total, como es el caso de la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP)¹¹.

En el caso dominicano, hay concretamente una propuesta legislativa que busca despenalizar el aborto en tres causales incluyéndolas en el Código Penal¹². La propuesta se guía por la postura intermedia descrita en el párrafo anterior y, aunque en su defensa se hace alusión al derecho de las mujeres a la salud y la dignidad, deja de lado el tema de la autonomía, por lo que pareciera buscarse un presunto punto de equilibrio entre los derechos de la mujer y los que se atribuyen al ser no nacido¹³.

Dejar de lado la defensa del aborto voluntario puede obedecer a que no es asumido como un derecho de las mujeres o que quizás se evalúa como una demanda muy radical que no tendría cabida en la sociedad dominicana dado el nivel de conservadurismo o la correlación actual de fuerzas frente a las iglesias, por ejemplo. Con respecto al segundo supuesto, que es el que interesa para fines de este artículo, como señala Petracci, la supuesta falta de madurez social es uno de los argumentos utilizados por las clases políticas dirigentes para evitar y entorpecer el debate sobre el aborto, por lo que debe considerarse que es justamente la presencia pública de

los datos sobre derecho al aborto lo que posicionará el tema en la agenda pública y el proceso de apropiación de derechos¹⁴.

En esta misma línea, los discursos políticos influyen sobre la realidad “*al crear un horizonte de acciones [derechos] en el que algunas son concebibles y otras no*”¹⁵. Esto quiere decir que son los marcos discursivos, o más bien las *narrativas*¹⁶, que conciben a las mujeres como ciudadanas con autonomía sobre sus cuerpos las que pueden aportar a la materialización de tal reivindicación.

Otro aspecto a tener presente es que si las mujeres somos ciudadanas, también es importante asumir que nuestras reivindicaciones van a ser particulares y limitadas, es decir, no van a generar simpatía en todos los demás y no tienen por qué hacerlo. El reconocimiento de esta particularidad y límite de las demandas de los agentes es condición en una democracia plural que alberga y respeta la diversidad¹⁷.

A modo de ejemplo es importante verificar que, en el caso mexicano, el reconocimiento del aborto voluntario fue el resultado del trabajo de una “minoría consistente” que se confrontó a otros actores y que sustentó “el derecho al aborto como un asunto de justicia social, como una cuestión de salud pública y como una aspiración democrática”¹⁸. Para lograr el reconocimiento del abor-

¹¹ Enfoque Matinal (15 de junio de 2017). Entrevista a Rafael Mena, presidente ANDECLIP y Virtudes de la Rosa de Equipo de Género UASD. CDN Canal 37. Disponible en web: https://www.youtube.com/watch?time_continue=396&v=gq3me1S1y8

¹² El 23 de agosto del 2017 la comisión de género de la Cámara de Diputados sometió un proyecto de Ley de Código Penal que incluye las tres causales para la despenalización del aborto, cuyo plazo de discusión venció a principios de octubre sin que fuera aprobado. Información disponible en: <https://silportal.camaradediputados.gob.do:446/Iniciativas/Details/132170>

¹³ Presentan otro proyecto para despenalizar el aborto en República Dominicana 23 AGO 2017 Diario 7 Días http://www.7dias.com.do/portada/2017/08/23/i233181_presentan-otro-proyecto-para-despenalizar-aborto-republica-dominicana.html#.Wo8AAq7ibIV

¹⁴ Petracci, Op. Cit.

¹⁵ Morel, C., Melgen, L. y Muñiz, A. (2016). *Narrativas sobre la democracia dominicana del siglo 21*. Instituto ISD, Santiago de los Caballeros.

¹⁶ Citando a Morel et al.: “*las narrativas son los marcos discursivos de los proyectos políticos posibles; serían como la expresión lingüística de planes ideales de acción social condicionados (pero no determinados) por la cultura política predominante, y marcados por la afectividad cotidiana y el deseo de los actores*” (2016, p.70).

¹⁷ Mouffe, C. (1999) *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

¹⁸ Lamas, M., (marzo- abril 2009), La despenalización del aborto en México. *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*. No 220. Recuperado de: <http://nuso.org/articulo/la-despenalizacion-del-aborto-en-mexico/>



to como un derecho y que se ofrecieran los servicios correspondientes en hospitales públicos e instituciones de salud en la Ciudad de México, los grupos feministas se mantuvieron en pie de lucha por varias décadas, promovieron el debate a través de la generación y difusión de información, realizaron trabajo de lobby con los políticos y basaron su argumentación política en la idea de que el derecho a decidir era la única alternativa democrática en una sociedad diversa.

Lo anterior no pretende negar la importancia de generar simpatías, o más bien, identificación con las luchas emprendidas. Lo que se busca es resaltar que el sistema democrático busca lidiar con la pluralidad de las sociedades humanas, teniendo que la pluralidad misma es fuente de conflicto¹⁹. En este contexto, los derechos no son el resultado de la razonabilidad de una demanda, sino que son conquistas en la lucha política que se corresponden con la capacidad de ciertos actores de inscribir parte de sus intereses en el relato político dominante. Los derechos, como expresiones de la lucha política, ayudan a constituir subjetividades sociales.

La actitud de censura que las mujeres manifiestan hacia la interrupción del embarazo también puede ser vista como un medidor de qué tan necesario es salir de la discusión estéril y dicotómica de si el aborto es bueno o malo, y posicionar un discurso en que se trate como una cuestión que cada mujer debe decidir, pues está directamente asociado a su autonomía, su dignidad y su vida.

4. MARCO POLÍTICO DEL DERECHO A DECIDIR

Tras el recorrido realizado y como ya ha sido señalado, la reivindicación de la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de derecho de las mujeres a la vida, la salud y la dignidad, pero sobre todo a la autonomía sobre el propio cuerpo. Visto así, más allá de la despenalización, tiene que ver con el derecho de ejercer o no la maternidad, por lo que su ejercicio también incluye un componente sanitario que compete al Estado, que tendría que garantizar el acceso a educación sexual, acceso oportuno a métodos de planificación y a servicios de salud de calidad.

Posicionar el aborto como un tema de derecho requiere ampliar los espacios de debate que permitan la discusión profunda, con un abordaje multidisciplinario, de manera que se pueda ahondar en la argumentación y fortalecer la postura ante la apuesta por los derechos de las mujeres. Es importante la difusión de información de calidad, científica y actualizada que, por ejemplo, permita avanzar y refutar la línea argumentativa que equipara los derechos del no nacido y los de las mujeres. En este sentido, la reflexión que comparten mujeres involucradas en el proceso de despenalización del aborto voluntario en la Ciudad de México es que fueron fundamentales las informaciones y el posicionamiento del Colegio de Bioética, A. C., explicando por qué la vida del embrión de 12 semanas no podía compararse a la de una persona nacida²⁰.

Una vez más, y para concluir, recupero la relevancia de atender a qué y cómo se pregunta en las encuestas o estudios que abordan el tema del aborto. Los datos mostrados bosquejan un panorama que deja ver qué tanto han calado los distintos discursos y reflejan el esfuerzo que viene realizando el movimiento feminista y de mujeres en la República Dominicana en defensa de la despenalización en tres causales. Sin embargo, para avanzar desde la dimensión de la autonomía, igualmente podemos rescatar la reflexión

¹⁹ Muñiz, A., Melgen, L., Morel, C. & Balbuena, A. (2017). *Imaginar el futuro: Ciudadanía y democracia en la cultura política dominicana*. Santiago, República Dominicana: Instituto de Investigación Social para el Desarrollo.

²⁰ Lamas, M. (2017). *La interrupción legal del embarazo. El caso de la Ciudad de México*. México: FCE, UNAM, CIEG.



de las mexicanas sobre su experiencia, quienes para superar discursivamente la disyuntiva «aborto sí» o «aborto no» e insistir en que se trata del derecho de la mujer a decidir, reformularon la pregunta de sus

encuestas planteándolas en términos de quién debe tomar la decisión de la interrupción del embarazo. Así, empezaron a disponer de información que ayudaba a encaminar la discusión en este sentido.



ISSN 978-0-262-38921-2



9 780261 389212

Sobre la autora

Aris Balbuena

Economista egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con una maestría en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (México) e investigadora asociada del ISD.

Fundación Friedrich Ebert (FES)

La Fundación Friedrich Ebert (FES por sus siglas en alemán), fundada en 1925, es la fundación política más antigua de Alemania. Está comprometida con el legado del político que le da nombre y se rige por los valores fundamentales de la democracia social: libertad, justicia y solidaridad. Estos valores vinculan esencialmente a la FES con la socialdemocracia y los sindicatos.

Instituto de Investigación Social para el Desarrollo (ISD)

El Instituto ISD se asume como un think tank social demócrata, cuyo objetivo es emplear herramientas científicas en el análisis político para contribuir con la consolidación de un sistema político equitativo, pluralista, redistributivo y garantista de los derechos humanos. Entre sus publicaciones se encuentra un estudio general de cultura política en la República Dominicana, que busca ofrecer una mirada progresista al análisis de la cultura política en el país. Más información en <http://www.institutoisd.org/>

Fundación Friedrich Ebert

Edificio Plaza JR, Piso 8
Av. Tiradentes esq. Roberto Pastoriza
Santo Domingo
www.fescaribe.org

Responsable

Yesko Quiroga
Director FES
República Dominicana
Tel. 809-221-8261

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Fundación Ebert.